

## Resolución

**Número:** Resolución CS N°50/2019

JOSÉ MARÍA EZEIZA, BUENOS AIRES

28 de mayo de 2019

**Referencia:** Adhesión UPE Ley Nacional N° 27.499 -"Ley Micaela"

---

**VISTO,**

La presentación de adhesión a la aplicación de la Ley Nacional N° 27.499 - "Ley Micaela" en la Universidades Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que la violencia de género es una problemática social compleja que requiere un abordaje integral, mancomunado con organismos públicos de todos los niveles.

Que en diciembre de 2018 se sancionó la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela" que dispone la capacitación obligatoria en problemática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, y pone a consideración de las máximas autoridades de los organismos el modo y las formas en que esas capacitaciones se llevan a cabo.

Que la “Ley Micaela” fue impulsada por sus familiares a través de la fundación Micaela García “La Negra” en articulación con otros organismos, y que su padre Néstor García (integrante de la RUGE por la Universidad Tecnológica Nacional) ha instado a las instituciones de nuestro país a comprometerse con la temática y garantizar que lo legislado “no se quede en un papel”.

Que la Universidad Provincial de Ezeiza en su Estatuto expresa como objetivo marco asumir un compromiso activo con los principios democráticos y la plena vigencia de los derechos humanos, la diversidad cultural y la participación comunitaria.

Que este cuerpo trató y aprobó en su sesión ordinaria del 28 de mayo de 2019.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE

LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir a la Ley Nacional N° 27499 “Ley Micaela”.-

**ARTÍCULO 2°.-**Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-



Mg. Daniel Galli  
Rector Universidad Provincial de Ezeiza